N.º 202.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos.

Lima 1º de Junio de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos.
a favor del Soldado de Dragones José Santos Reboyedo.
procedentes de la gratificacion concedida á los Sitiadores del Callao.
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del pres.te año.
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

José de Lizarza

[illegible]

F. Haramona

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
O.L. 146-2261 b)
OL. 146-2301 b
MINISTERIO DE HACIENDA
MH-OL146
CAJ. 53
DOC. 178
FOL. 1